

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975FF7014498B8E6098C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 18 PROMEDIO	
Persona responsable del Contrato: JORGE MORGADO RODRIGUEZ	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5.500 €
IMPORTE DEL IVA: 954,54 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.545,45 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975EFF7014498B6E5098C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975FF701498B8E6089C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

El principal objetivo de esta iniciativa es poner en valor la calidad del agua del grifo de la provincia de Badajoz, en general, y de los pueblos abastecidos por el Consorcio Promedio, en particular, con objeto de fomentar entre la población su consumo y concienciar de sus ventajas. Se trata de un agua de calidad, saludable y la opción medioambiental más sostenible. Consumir agua del grifo ayuda a reducir los envases plásticos, contribuyendo a un desarrollo más sostenible del Planeta.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnico-administrativas es la determinación de las condiciones que han de regir el contrato de servicios consistente en **montaje y atención de puntos de avituallamiento y la promoción del consumo de agua del grifo en seis (6) pruebas deportivas populares en la provincia de Badajoz.**

El desarrollo de las acciones dependerá de las características de cada prueba en cuanto a distancia, número de participantes, del año, número de puntos de avituallamiento previstos, etc.

1. La empresa adjudicataria deberá desarrollar los trabajos de consulta previos con ayuntamientos o entidades organizadoras de las pruebas para época determinar detalles de horarios, espacios, personal de contacto.
- 2. Puntos de avituallamiento**
 - 2.1. Al menos 120 minutos antes de la salida de la prueba (o según indicaciones de la organización de cada evento) deberán estar montados el/los puestos de avituallamiento del recorrido, así como el puesto de avituallamiento de meta. El tercero deberá contactar previamente con la organización de la prueba para conocer ubicación y detalles a tener en cuenta (accesos, tomas de luz, tomas de agua etc).
 - 2.2. Cada puesto de avituallamiento debe disponer como mínimo de una carpa de 3x3 metros de color blanco o verde (en alquiler), sin paredes; mesas o mostradores (longitud mínima de 4 metros en cada puesto de mesas o mostradores), con lonas textiles que cubran al menos la mitad del frontal con la imagen de la iniciativa. Además, contará con una banderola textil personalizada de al menos 240 cm de altura, base rellenable, con la actividad que se pretende promocionar (la imagen será aportada por la dirección del contrato).

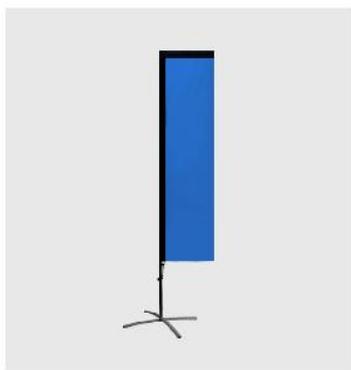
Promedio pone al servicio del tercero una de las carpas, por lo que solo habrá que contemplar el alquiler de una carpa para el punto intermedio. El resto de los materiales indicados en este punto serán aportados por la empresa adjudicataria como suministro.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975EFF7014498B6E6089C1923A400187C), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

	<p style="text-align: right;"> CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales </p>
---	---



- 2.3. Promedio aportará a la empresa adjudicataria **los vasos de cartón reciclables personalizados** que se acuerde entre ambas partes para la cobertura de las pruebas. Estos vasos se ubicarán sobre las mesas de los avituallamientos y se irán reponiendo conforme se vayan consumiendo según las necesidades. Queda abierta la posibilidad de que el ayuntamiento u entidades colaboradoras con la carrera monten mesas anexas y repartan otros materiales complementarios a los corredores y corredoras (fruta, refrescos, etc).
- 2.4. **Cada puesto estará atendido por 2 personas como mínimo**, que realizarán la labor, además del montaje/desmontaje, de rellenar y colocar los vasos y ofrecerlos al paso de los corredores. Estas personas llevarán un peto de Promedio que les identifique como miembros del equipo del avituallamiento (entregados por la dirección del contrato) o una indumentaria alternativa que les asocie a la actividad que desarrollan.
- 2.5. Cada puesto contará como mínimo con un **depósito o cuba de 100 litros de capacidad**, de acero inoxidable con fondo plano, con tapa de rosca hermética de 200 mm de diámetro y dos asas para un mejor agarre, diseñados para un óptimo almacenamiento de agua potable. Para el suministro a los vasos, se rellenarán directamente o se utilizarán decantadores de vidrio de Promedio. Todos estos materiales serán entregados por la dirección del contrato. Será responsabilidad de la empresa el lavado de las cubas y decantadores al menos un día antes de la actividad con agua hipoclorada o lejía diluida para asegurar su correcta desinfección.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975FF70144988B6E098C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--



Imagen de la cuba de 100 litros

- 2.6. En el caso de pruebas en verano o con previsión de calor, se debe prever el **suministro de hielo a las cubas** para evitar el recalentamiento del agua.
- 2.7. Una vez pase la cola de la carrera por el puesto de avituallamiento correspondiente se procederá al **desmontaje** del mismo, trasladándose todos los materiales a la carpa de final de meta o al vehículo usado para la logística.
- 2.8. El puesto de avituallamiento de meta podrá ser desmontado una vez llegue la cola de carrera a meta.
- 2.9. La empresa deberá **colaborar en la limpieza de los residuos originados por los puestos de avituallamientos**. Se ubicarán contenedores o papeleras azules, amarillas o verdes, en cada punto, facilitadas por la dirección del contrato.
- 2.10. Se deberá disponer de los **elementos de seguridad necesarios para las labores de montajes/desmontajes** de los puestos de avituallamiento (petos reflectantes para todo el personal - conos para señalar la ubicación de los puestos de avituallamientos - etc)
- 2.11. El agua que será suministrada por un **punto de la red que autorice el ayuntamiento de la localidad**.

3. Punto de información final

- 3.1. En todas las pruebas, además del avituallamiento final, se dispondrá un punto de

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU 4566D8E975EF7014498B6E0D88C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

información con el vehículo adaptado como **Punto de Información Ambiental Móvil (PIAM)**, en el que se ofrecerán datos sobre los beneficios del consumo del agua del grifo, se entregará material promocional y folleto y se suministrará agua del grifo fría a todos los que lo deseen. Además, se realizarán encuestas de calidad de servicio de abastecimiento entre los asistentes. Se precisará de:

- Dos mostradores de 80cm de ancho hechos con palets reciclados (se aportan por la dirección). Se pide su rotulación con imagen de la campaña (imagen de 50x50cm) en cartón pluma adherida con cinta de doble cara o similar.
- Una persona fija de atención.

3.2. La movilidad del PIAM será a cargo del tercero. El PIAM cuenta con 3 plazas y puede servir como vehículo para transporte de personas y materiales para los servicios previstos en este pliego. El PIAM será recogido y entregado en las instalaciones de la Diputación de Badajoz en la capital pacense (24 horas) o en otra población, siempre que los horarios y días de recogida o entrega sean acordes a la apertura de los centros de trabajo.

3.3. Todos los desperfectos, multas o incidentes ocasionados por la movilidad del PIAM a cargo del tercero correrán a cargo del tercero dentro del tiempo en el cual se preste el servicio acordado, firmando parte de recogida y entrega del mismo.

3.4. Siempre que se realice el repostaje en las instalaciones de los parques de la Diputación provincial (previo aviso al responsable del contrato), el importe del combustible no correrá a cargo del tercero. El resto de vehículos que se utilicen para la ejecución del contrato no podrán repostar en los parques de la diputación y el coste si debe incluirse dentro del precio del contrato.



Aula móvil de Promedio con apertura de 3m. La apertura en los eventos programados será de 1 metro. Montaje máximo: 30 min.

4. Calendario de pruebas previstas

Municipio	Prueba	Fecha*	Nº Avit.	Tipo	N Part.
Fregenal de la Sierra	Carrera popular Fregenal de la Sierra	16-sep	2	Meta e intermedio	250
Zafra	Cross Popular Feria de San Miguel	27-sep	2	Meta intermedio	200

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975EFF7014498B6E0D88C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	--

Oliva de la Frontera	Carrera Popular Villa de Oliva	20-oct	2	Meta e intermedio	300
Cheles	Carrera popular de Alqueva	27-oct	2	Meta e intermedio	350
Valle de Santa Ana	Carrera Popular Valle de Santa Ana	28-oct	2	Meta e intermedio	200
Barbaño	Barbaño Corre	09-dic	2	Meta e intermedio	250

Este calendario es provisional, algunas de las fechas y pruebas no están confirmadas por completo, pudiéndose producir modificaciones en cuando a fechas o lugares, que serán consensuados con la empresa adjudicataria siempre que no sean sustanciales. En caso de no celebrarse algunas de las pruebas o no desarrollarse las acciones previstas en el pliego por causas justificadas con un aviso de 15 días antes de su celebración, la parte proporcional del servicio no será facturada por el tercero.

5. Facturación

Se prevé la posibilidad de realizar dos facturaciones parciales bimensuales (a finales de octubre y a finales de diciembre) por parte del tercero, contabilizando 1/6 cada prueba atendida.

6. Documentación a presentar

Para la valoración de las ofertas se requerirá informe que contenga una descripción de los siguientes aspectos:

1. El plan de trabajo. Descripción de sistema de gestión del punto de avituallamiento planteado y los recursos humanos y técnicos puestos al servicio.
2. Acciones de información, evaluación y seguimiento de las pruebas.
3. Logística planteada de recogida, montaje, desmontaje y entrega de materiales.
4. Descripción de puestos al servicio del contrato.
5. Prestaciones o mejoras adicionales relacionadas con el objeto del contrato.

El informe no deberá exceder de 15 páginas en formato A4.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (60%) > Hasta 60 puntos

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975EF7014498B8E60D8C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	<p>CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

PBJ: Porcentaje de baja máximo.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio de licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio de Licitación}$$

B. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (40%) > Hasta 40 puntos

Conforme al artículo 150.4 de la TRLCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificable mediante fórmulas, en su apartado B.1., los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: **VEINTE (20) puntos (50%)**.

Los criterios de adjudicación incluidos en este pliego no tienen por efecto conferir a Promedio una libertad de decisión ilimitada. Garantizan, en todo caso, la posibilidad de una competencia efectiva y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores, con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen esos criterios. En caso de duda, Promedio comprobará de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por los licitadores.

En los casos que sea de aplicación, la valoración de criterios dependientes de juicios de valor (técnico-subjetivos) se adoptarán las calificaciones y fracciones siguientes, referidas a la puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio, según la aplicación de la siguiente correspondencia de etiquetas metalingüísticas y puntuación:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: 1/5 de la puntuación máxima.
- Suficiente: 2/5 de la puntuación máxima.
- Buena: 3/5 de la puntuación máxima.
- Muy buena: 4/5 de la puntuación máxima.
- Excelente: 5/5 de la puntuación máxima.

La aplicación de la etiqueta metalingüística se realizará sobre la identificación de los puntos fuertes y débiles de la propuesta.

B.1.- Calidad y características técnicas de la propuesta. Hasta un máximo de 30 puntos. Se valorará:

1. El plan de trabajo. Calidad, coherencia e idoneidad del sistema de control del avituallamiento planteado y los recursos humanos y técnicos puestos al servicio >> **Hasta 20 puntos**
2. Acciones de publicidad, información, evaluación y seguimiento de las acciones >> **Hasta 10 puntos.**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/402 -FORM II PLIEGO: COM... Acciones de promoción del consumo de agua de grifo en pruebas deportivas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T88EK-MDA65-57YJU Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 13:18:51 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 06/08/2019 12:51 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 08/08/2019 10:03	ESTADO FIRMADO 08/08/2019 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216220 T88EK-MDA65-57YJU_4566D8E975FF7014498B6E0D8C1923A400187C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://esadministracion.dip-badajoz.es>

	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p>
---	--

- 3. La logística planteada de recogida, montaje, desmontaje y entrega de materiales. >> **Hasta 5 puntos.**
 - 4. La calidad e idoneidad de los materiales suministrados (mesas, carpa...) >> **Hasta 5 puntos.**
- Cualquier mejora propuesta será incluida en los apartados anteriores para su valoración.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Las empresas licitadoras deberán acreditar haber organizado o colaborado en **la organización de al menos dos pruebas o eventos deportivos en los últimos tres años, o experiencia en la gestión de dos avituallamientos similares al objeto del presente contrato.**

En Badajoz, a martes, 06 de agosto de 2019
Documento firmado electrónicamente por